INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO N°2026.10.05.02.475-2

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON MEDICINA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

PLAZO: Diez (10) meses contados a partir de la fecha indicada en la plataforma del Secop II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, o hasta que se agote el presupuesto lo primero que ocurra.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M.L ($17.000.000), (Se factura IVA a los servicios de asesoría y análisis de puesto de trabajo, los demás servicios están exento de IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario). Para efectos de la evaluación de las ofertas económicas, los oferentes deben ofertar la sumatoria de cantidad uno de cada ítem.

Comité evaluador

- Profesional Universitaria de Seguridad y Salud en el Trabajo - Componente Técnico y económico.
- Abogado de la Subdirección de Contratación, componente jurídico.

El día 20 de marzo de 2026 se realizó el cierre de la presentación de propuestas, presentándose el siguiente oferente:

ORDEN DE ENTREGA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO
1	17/03/2026 12:12 PM	IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S.	$ 17.000.000

Una vez determinada que esta es la única propuesta económica, se procedió a revisar los requisitos habilitantes de IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S. identificada con el NIT N°900.520.548-1 en aras de verificar el cumplimiento o no de las condiciones mínimas de la invitación.

En dicha evaluación se indicó el cumplimiento de algunos requisitos y la necesidad de subsanar otros.

Por lo anterior, una vez otorgado el término suficiente y conforme al cronograma del proceso, el oferente podría presentar observaciones a la evaluación o subsanarla hasta el 24 de marzo de 2026 a las 6:00 p. m.

En dicho término, el oferente presentó subsanación, por lo que el Comité Evaluador verifica nuevamente el cumplimiento de los requisitos, así:

DECISIONES DEL PERSONAL EVALUADOR
DESARROLLO

Evaluación del cumplimiento de las condiciones mínimas de la oferta, presentada por el proponente precitado para el proceso de mínima cuantía.

ASPECTOS A VERIFICAR	IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S. NIT: 900.520.548-1		
Económico: Valor total de la propuesta	$ 17.000.000		
Documentos: Requisitos Habilitantes:	**Cumple Si o No**		
	Si	**No**	**Observaciones**
Carta de presentación de la propuesta	X		Cumple
Compromiso anticorrupción	X		Cumple
Fotocopia de la cédula del representante legal	X		Cumple
Copia del Registro Único Tributario – RUT	X		Cumple
Acreditación Situación militar	N.A	N.A	N.A
Certificado de matrícula mercantil de persona natural o Certificado de Cámara y Comercio Persona Jurídica	X		Cumple
Certificado de multas y sanciones	X		Subsanó Cumple
Personal habilitante con soportes exigidos	X		Cumple
Infraestructura	X		Cumple
Experiencia Exigida	X		Cumple
Boletín de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República	X		Cumple
Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación	X		Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	X		Cumple
Certificado de medidas correctivas	X		Cumple
Certificado REDAM	X		Cumple

Certificado cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	X		Subsanó Cumple
Formato Único de hoja de vida de la Función Pública: De la persona jurídica o de la persona natural si es el caso.	X		Cumple
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses	X		Cumple
Oferta técnica	X		Cumple
Propuesta económica	X		Cumple
Licencia de salud ocupacional vigente de la IPS con los servicios requeridos	X		Cumple
Cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo de su organización en por lo menos un noventa por ciento otorgado por la respectiva ARL	X		Cumple
Autoevaluación del prestador de servicios de salud vigente presentada a las autoridades en salud, en la cual declaren los servicios codificados así: 328, 337, 344, 407, 740, 712. De estos mismos servicios deben acreditar el distintivo de habilitación de servicios emitido por el Ministerio de salud y protección social.	X		Cumple
Póliza vigente de Responsabilidad Civil Profesional para clínicas y hospitales la cual deberá estar vigente durante toda la ejecución contractual.	X		Cumple
Tener calibrado y con los respectivos certificados los equipos que se requieren para las diferentes mediciones que requiere el servicio. (tensiómetros, lámpara de hendidura, autorefractómetros, audiómetros, visiómetros)	X		Subsanó Cumple
Personal habilitante	X		Cumple
Aportar el Registro de habilitación como IPS.	X		Cumple
OBSERVACIONES	**HABILITADO**		

Después de realizar la verificación de todos los documentos aportados por la IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S. identificada con el NIT N°900.520.548-1, y posterior al proceso de Subsanación el Comité Evaluador encuentra que la propuesta CUMPLE con todos los requisitos establecidos para el mismo.

Por lo tanto, el Comité Evaluador le recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la propuesta presentada por la IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S. identificada con el NIT N°900.520.548-1.

Se expide en el municipio de La Ceja, el veinticinco (25) de marzo de 2026.

LEIDY BIBIANA ARBELÁEZ
Profesional Universitaria de Seguridad y Salud en el Trabajo
Componente Técnico y económico

IOANNA MARÍA LÓPEZ BOTERO
Líder de Programa de la Subdirección de Contratación
Componente jurídico

ANA MARÍA RAMÍREZ ECHEVERRI
Subdirectora de Contratación
Revisión